



PROCEDIMIENTO COVID-19 – PARTIDOS DE LAS LIGAS NACIONALES DE HOCKEY

Este procedimiento es de aplicación para la participación en todos los partidos de las Ligas Nacionales de Hockey

Todos los participantes implicados en el desarrollo de los partidos de las Ligas Nacionales (**jugadores/as- técnicos- representantes de equipos-árbitros-oficiales**) deben conocer y aceptar los Protocolos que, con relación a la situación del COVID-19, han desarrollado y publicado el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Hockey.

1.- PREVIO AL INICIO DE LA COMPETIÓ

1.1 Declaración responsable

Antes de que se inicie la competición, cada uno de los participantes deberá haber remitido a la RFEHOCKEY el ANEXO 4 del Protocolo de la RFEHOCKEY que contiene su declaración responsable firmada.

La presentación de este documento es obligatoria para poder participar en la competición.

Deberá ser remitido por pdf a las siguientes direcciones de correo electrónico:

JUGADORES-TÉCNICOS-Representantes de equipos:

Departamento de licencias de la RFEHOCKEY: licencias@rfeh.es

ÁRBITROS – OFICIALES:

Colegio Nacional de Árbitros: arbitros@rfeh.es

1.2 Delegado de Cumplimiento de Protocolo (DCP)

Antes de que se inicia la competición, cada equipo participante en las Ligas Nacionales, deberá haber designado un DCP que deberá asumir las funciones que se detallan en los Protocolos del CSD y de la RFEHOCKEY

Deberá remitirse a la RFEHOCKEY un correo electrónico, por parte de cada equipo, indicando la siguiente información de su DCP:

Nombre y Apellidos
Correo electrónico
Teléfono de contacto

Remitir a la Dirección Técnica de la RFEHOCKEY: competicion@rfeh.es

La designación del DCP de cada equipo es obligatoria para que el equipo participe en la competición.



1.3 Responsable de Higiene (RH)

Antes de que se inicia la competición, cada equipo participante en las Ligas Nacionales, deberá haber designado un RH que deberá asumir las funciones que se detallan en los Protocolos del CSD y de la RFEHOCKEY

Deberá remitirse a la RFEHOCKEY un correo electrónico, por parte de cada equipo, indicando la siguiente información de su RH:

Nombre y Apellidos
Correo electrónico
Teléfono de contacto

Remitir a la Dirección Técnica de la RFEHOCKEY: competicion@rfeh.es

La designación del RH de cada equipo es obligatoria para que el equipo participe en la competición.

2.- EN COMPETICIÓN

2.1 Equipo organizador – local

2.1.1 Formulario de localización personal

El RH del equipo organizador que actúa como local deberá proporcionar a todos los participantes del partido el formulario de localización personal (Anexo 1) que deberá ser cumplimentado por cada participante para poder acceder al terreno de juego.

Estos formularios deben ser recogidos y quedar en custodia del RH del equipo organizador durante los 14 días siguientes a la celebración del partido por sí fuesen requeridos por la RFEHOCKEY o la autoridad sanitaria competente.

2.1.2 Lista de Verificación

El RH del equipo organizador deberá cumplimentar la Lista de Verificación (Anexo 2) de la instalación en cada partido que organice.

Este formulario deberá quedar en custodia del RH del equipo organizador durante los 14 días siguientes a la celebración del partido por sí fuesen requeridos por la RFEHOCKEY o la autoridad sanitaria competente.



2.2 Equipos participantes

2.2.1 Formulario de localización personal

Cada uno de los participantes de cada equipo deberán cumplimentar y entregar al equipo organizador el Formulario de localización personal (Anexo 1) antes de poder acceder a la instalación y al terreno de juego.

Así mismo, el DCP de cada equipo deberá entregar al equipo organizador su Declaración como responsable del equipo (Anexo 3).

2.3 Árbitros y oficiales

2.3.1 Formulario de localización personal

Cada uno de los árbitros y oficiales del partido deberán cumplimentar y entregar al equipo organizador el Formulario de localización personal (Anexo 1) antes de poder acceder a la instalación y al terreno de juego.